



MATRIZ DE SEGUIMIENTO
A LA RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2008 Y EL 31 DE MARZO DE 2013

Nro.	RECOMENDACIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES EFECTUADAS	Status
1	<i>"Dispondrá a la Contadora que la información contable deberá guardar relación con el presupuesto institucional relativo a los fondos públicos manejados por el COE, para tal efecto se asegurará que el sistema informático utilizado interrelacione la información y la presente a través de informes financieros periódicamente para la máxima autoridad"</i>	Al Jefe Financiero	<ul style="list-style-type: none"> * En el mes de febrero se adquirió el Software SIIGO, y dentro de sus módulos existe uno para Presupuesto * Este sistema genera informes financieros diarios sin necesidad de hacer cierres mensuales, tales como: Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias, Diarios, Mayores Auxiliares, Detalle de Proveedores, Ejecución Presupuestaria, etc. * Se adjunta: factura, contrato, especificaciones técnicas del programa y print de los módulos del software contable 	Cumplida
2	<i>"Dispondrá al Jefe Financiero que para el manejo de los recursos públicos, debe mantener las cuentas bancarias estrictamente necesarias que permitan su fácil y adecuado control"</i> .	Al Presidente	<ul style="list-style-type: none"> * El 07 de noviembre de 2012, se procedió con el cierre de las cuentas, según oficio adjunto. * Actualmente hay 5 cuentas del Banco del Pichincha, una para fondos públicos y 4 de fondos privados 	Cumplida
3	<i>"Conjuntamente con el Asesor Jurídico del COE, verificará que las disposiciones constantes en los convenios, específicamente sobre apertura de cuentas bancarias, se ajusten a normas y disposiciones vigentes, con el fin de disponer su aplicación"</i> .	Al Presidente	Aplica para futuros convenios	No aplica
4	<i>"En su calidad de representante del organismo deportivo dispondrá al Jefe Financiero del COE, que una vez cumplidos los requisitos que establecen las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que habiliten a la entidad como beneficiaria de los fondos presupuestarios, requieran del Ministerio los valores respectivos para cancelar los compromisos que originaron una cuenta por pagar por 496.173,31 USD"</i> .	Al Presidente	<ul style="list-style-type: none"> * La administración anterior, solicitó al Ministerio del Deporte la devolución de los fondos correspondientes al POA del año 2012 y 2013. Al respecto hay un oficio por parte del Ministerio del Deporte en el cual, requiere se remitan los sustentos que evidencien las obligaciones para análisis. * La actual administración efectuó un levantamiento de información de obligaciones que debieron pagarse con fondos públicos. * Mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2014, se solicitó al Ministerio del Deporte, la devolución de los fondos determinados por la Contraloría. * Con fecha 12 de febrero de 2015, mediante oficio Nro. MD-MD-2015-1210, el Ministerio del Deporte responde: <i>"... no es posible atender su requerimiento toda vez que el derecho de una organización deportiva de recibir las asignaciones presupuestarias contemplada en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, nace desde que esta ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, esto es, desde que ha reformado sus estatutos, registrado su directorio, presentados su Plan Operativo Anual dentro del ejercicio fiscal correspondiente y que dicho Plan sea debidamente aprobado por el Ministerio Sectorial..."</i> 	Se cumple por parte del COE, con los requisitos que establecen las disposiciones legales, reglamentaria y normativas y con la solicitud de la devolución de fondos
5	<i>"Nombrará un Administrador de convenios como responsable de la verificación de los gastos ejecutados y cumplimiento de la normativa legal para la presentación de facturas o comprobantes nacionales o internacionales, así como de la elaboración de los informes que deben ser presentados por el Jefe Financiero"</i> .	Al Presidente	Con fecha 11 de febrero de 2014, se nombro al Econ. Erwin Mantuano como Administrador de Convenios	Cumplida
6	<i>"Dispondrá al Asesor Jurídico en coordinación con el Jefe Financiero, gestionar ante el Ministerio del Deporte, la aprobación de las Actas de Liquidación o Finiquito de los convenios interinstitucionales suscritos"</i> .	Al Presidente	<ul style="list-style-type: none"> * Con fecha 11 de marzo de 2014 el Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, puso en conocimiento del Asesor Jurídico y de la Administradora Financiera las recomendaciones del examen del Informe de Auditoría Especial a los Ingresos y Gastos, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2008 al 31 de marzo de 2013. * No se ha podido gestionar las actas de liquidaciones con el Ministerio del Deporte, debido a que no ha existido un pronunciamiento oficial por parte de esta Cartera de Estado, pese a los múltiples oficios que ha remitido con justificativos, solicitando información, e inclusive requiriendo la intervención de auditoría. En los anexos de la recomendación Nro. 7 se detalla en un informe del Administrador de Convenio con seguimiento que ha efectuado a los mismo. 	Cumplida



**MATRIZ DE SEGUIMIENTO
A LA RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2008 Y EL 31 DE MARZO DE 2013**

Nro.	RECOMENDACIÓN	DIRIGIDO A	ACCIONES EFECTUADAS	Status
7	<i>"Realizará el seguimiento de las actividades efectuadas por los servidores responsables de elaborar los informes y el envío de los gastos al Ministerio del Deporte, a fin de cumplir con las liquidaciones y suscritos de las actas".</i>	Al Presidente	<p>* Se anexa un detalle de los convenios pendientes de liquidación con su respectivo status. Información que fue entregada oportunamente por el Administrador de Convenios a Controloría.</p> <p>* Se adjunta un listado de los oficiones remitidos al Ministerio del Deporte y a las Federaciones y las Federaciones Ecuatorianas por Deportes solicitando información.</p> <p>* Se adjunto los informe de viaje del Administrador de Convenios, de las reuniones mantenidas con funcionarios del Ministerio de Deporte, para la liquidación de convenios.</p> <p>* Se adjuntan copias de los principales oficios al Ministerio del Deporte solicitando información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Expedientillos del Seguimiento y Control elaborados por la Dirección de Seguimiento y Control del Ministerio del Deporte, de acuerdo a la cláusula séptima de los convenios: Nro. 0031 "Juegos Deportivos Panamericanos Guadalajara 2011" y el convenio Nro. 020 "Juegos Deportivos Suramericanos de Playa - Manta 2011" - Solicitud de Intervención de la Unidad de Auditoria del Ministerio del Deporte a los convenios Nro. 031 "Asistencia Financiera entregada a la Federación Ecuatoriana de Atletismo para la Preparación Jefferson Pérez y Rolando Saquipau, rumbo a Beijing 2008" y al Convenio Nro. 023-A "Plan Anual de Alto Rendimiento" - Recurso de Reposición de los Convenios Nro. 020 "II Juegos Suramericanos de Playa - Manta 2011" y Convenio Nro. 0008 " XVI Juegos Deportivos Bolivarianos Sucre 2009" 	Por parte del COE se ha cumplido con el seguimiento de la liquidación de convenio y envío de los justificativos
8	<i>"De existir discrepancias entre la presentación de la información y la evaluación efectuada por los servidores del Ministerio, éstas deben solucionarse a través del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, conforme lo establecen las cláusulas de los convenios suscritos".</i>	Al Presidente	No se ha podido establecer las discrepancias, ya que el Ministerio no ha remitido la liquidación oficial, a excepción del convenio Nro. 020 "II Juegos Suramericanos de Playa - Manta 2011" y el Convenio Nro. 0008 " XVI Juegos Deportivos Bolivarianos Sucre 2009", por lo que el COE ha solicitado un recurso de reposición, detallado en la recomendación anterior.	Pendiente